

Miércoles, 8 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito n.º 48/2023.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 06-10-2023, aprobatorio de Modificación de Crédito n.º 48/2023 en el Presupuesto del Ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería; en los siguientes términos:

Alta en aplicación de Gastos.

330.689.00..... 9.407,83 euros.

Con cargo a:

870.00..... 9.407,83 euros.

Lo que se hace público, atendiendo a lo establecido en los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcántara, 7 de noviembre de 2023

Begoña Muñoz Díaz

ALCALDESA P.D.

